

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y EL ING. RAFAEL CASTILLO BERMÚDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA GUANAJUATO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019 las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el estado de Guanajuato.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 01 de marzo de 2023, las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su Artículo 32, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 39 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del "PROGRAMA", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación en lo subsecuente "DOF" los días 28 de noviembre y 30 de diciembre ambos de 2022.

- III. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2023, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, por un monto de hasta \$105,863,127.00 cantidad con número (Ciento cinco millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veintisiete Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$69,023,127.00 (Sesenta y nueve millones veintitrés mil ciento veintisiete Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”, y

2. Hasta la cantidad de \$36,840,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023 publicada en fecha 30 de diciembre de 2022. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su edición número 260, vigésima Sexta parte.

...

...

...

...

...

...”.

- IV. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

“DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.”

- V. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Guanajuato

Recursos Convenidos Federación - Estado 2023

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		De “AGRICULTURA”	Del “GOBIERNO DEL ESTADO”	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	69,023,127.00	36,840,000.00	105,863,127.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De “AGRICULTURA”	Del “GOBIERNO DEL ESTADO”	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	8,717,093.00	2,400,000.00	11,117,093.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,606,034.00	31,540,000.00	80,146,034.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	11,700,000.00	2,900,000.00	14,600,000.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Guanajuato
Calendario de Ejecución 2023
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		69,023,127.00	36,840,000.00	0.00	0.00	41,050,958.00	36,840,000.00	8,728,787.00	0.00	4,761,668.00	0.00	10,304,045.00	0.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		69,023,127.00	36,840,000.00	0.00	0.00	41,050,958.00	36,840,000.00	8,728,787.00	0.00	4,761,668.00	0.00	10,304,045.00	0.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	8,717,093.00	2,400,000.00	0.00	0.00	6,973,674.00	2,400,000.00	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	575,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,606,034.00	31,540,000.00	0.00	0.00	27,077,284.00	31,540,000.00	8,144,787.00	0.00	4,177,668.00	0.00	5,028,626.00	0.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	11,700,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III

Guanajuato

Cuadro de Montos y Metas 2023

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyecto	1
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	18,180,349.00	23,000,000.00	41,180,349.00	Proyecto	13
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	27,851,122.00	7,750,000.00	35,601,122.00	Proyecto	8
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	11,700,000.00	2,900,000.00	14,600,000.00	Proyecto	3
Subtotal ¹	66,448,564.00	36,050,000.00	102,498,564.00	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ²	2,574,563.00	790,000.00	3,364,563.00		
TOTAL	69,023,127.00	36,840,000.00	105,863,127.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyecto	1
TOTAL	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyectos	1

a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Servicio Fitosanitario	13,763,848.00	0.00	13,763,848.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Maíz	3,010,985.00	0.00	3,010,985.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Frijol	528,956.00	0.00	528,956.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Trigo panificable	528,956.00	0.00	528,956.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Campañas contra Plagas Reglamentadas del Agave	347,604.00	3,200,000.00	3,547,604.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en Agricultura Protegida	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Crucíferas	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Frutales	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Frutillas	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de la Vid	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en Viveros Productores de Material Reproductivo	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	18,180,349.00	23,000,000.00	41,180,349.00	Proyectos	13

c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	11,291,122.00	470,000.00	11,761,122.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	11,300,000.00	150,000.00	11,450,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	720,000.00	450,000.00	1,170,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,140,000.00	180,000.00	1,320,000.00	Proyecto	1
2023 Influenza aviar	750,000.00	1,100,000.00	1,850,000.00	Proyecto	1
2023 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	1
2023 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	1,950,000.00	5,200,000.00	7,150,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la garrapata <i>Boophilus spp</i>	0.00	200,000.00	200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	27,851,122.00	7,750,000.00	35,601,122.00	Proyectos	8

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Inocuidad Agrícola	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	Proyecto	1
2023 Guanajuato Zona Premium Agrícola de México	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Pecuaria	3,900,000.00	900,000.00	4,800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,700,000.00	2,900,000.00	14,600,000.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en los Componentes Campañas Fitozoonositarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponentes a) Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, y a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, en razón del incremento de recursos estatales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en los Componentes Campañas Fitozoonositarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponentes a) Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, y a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la "APORTACIÓN DE RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2023, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$115,863,127.00 cantidad con número (Ciento quince millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veintisiete Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

- Hasta la cantidad de \$69,023,127.00 (Sesenta y nueve millones veintitrés mil ciento veintisiete Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de "AGRICULTURA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
- Hasta la cantidad de \$46,840,000.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023 publicada en fecha 30 de diciembre de 2022. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su edición número 260, vigésima Sexta parte.

...

...

...

...

...

...

SEGUNDA. Las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente a los Componentes Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponentes a) Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, y a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

Guanajuato

Recursos Convenidos Federación - Estado 2023

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	69,023,127.00	46,840,000.00	115,863,127.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	8,717,093.00	2,400,000.00	11,117,093.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,606,034.00	38,540,000.00	87,146,034.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	11,700,000.00	5,900,000.00	17,600,000.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Guanajuato
Calendario de Ejecución 2023
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		69,023,127.00	46,840,000.00	0.00	0.00	41,050,958.00	36,840,000.00	8,728,787.00	0.00	4,761,668.00	0.00	10,304,045.00	10,000,000.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		69,023,127.00	46,840,000.00	0.00	0.00	41,050,958.00	36,840,000.00	8,728,787.00	0.00	4,761,668.00	0.00	10,304,045.00	10,000,000.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	8,717,093.00	2,400,000.00	0.00	0.00	6,973,674.00	2,400,000.00	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	575,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,606,034.00	38,540,000.00	0.00	0.00	27,077,284.00	31,540,000.00	8,144,787.00	0.00	4,177,668.00	0.00	5,028,626.00	7,000,000.00	2,785,113.00	0.00	1,392,556.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	11,700,000.00	5,900,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III

Guanajuato

Cuadro de Montos y Metas 2023

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyecto	1
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	18,180,349.00	30,000,000.00	48,180,349.00	Proyecto	13
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	27,851,122.00	7,750,000.00	35,601,122.00	Proyecto	8
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	11,700,000.00	5,900,000.00	17,600,000.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	66,448,564.00	46,050,000.00	112,498,564.00	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	2,574,563.00	790,000.00	3,364,563.00		
TOTAL	69,023,127.00	46,840,000.00	115,863,127.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyecto	1
TOTAL	2,877,093.00	0.00	2,877,093.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,840,000.00	2,400,000.00	8,240,000.00	Proyectos	1

a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Servicio Fitosanitario	13,763,848.00	0.00	13,763,848.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Maíz	3,010,985.00	0.00	3,010,985.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Frijol	528,956.00	0.00	528,956.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Trigo panificable	528,956.00	0.00	528,956.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Campañas contra Plagas Reglamentadas del Agave	347,604.00	5,200,000.00	5,547,604.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en Agricultura Protegida	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Crucíferas	0.00	5,200,000.00	5,200,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Frutales	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de Frutillas	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario de la Vid	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en Viveros Productores de Material Reproductivo	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	18,180,349.00	30,000,000.00	48,180,349.00	Proyectos	13

c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	11,291,122.00	470,000.00	11,761,122.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	11,300,000.00	150,000.00	11,450,000.00	Proyecto	1

2023 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	720,000.00	450,000.00	1,170,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,140,000.00	180,000.00	1,320,000.00	Proyecto	1
2023 Influenza aviar	750,000.00	1,100,000.00	1,850,000.00	Proyecto	1
2023 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	1
2023 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	1,950,000.00	5,200,000.00	7,150,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la garrapata <i>Boophilus spp</i>	0.00	200,000.00	200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	27,851,122.00	7,750,000.00	35,601,122.00	Proyectos	8

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Inocuidad Agrícola	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	Proyecto	1
2023 Guanajuato Zona Premium Agrícola de México	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Pecuaria	3,900,000.00	900,000.00	4,800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,700,000.00	5,900,000.00	17,600,000.00	Proyectos	3

TERCERA. Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en seis ejemplares originales, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintitrés.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en la Entidad Federativa de Guanajuato, Ing. **Rafael Castillo Bermúdez**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guanajuato: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Ing. **Paulo Bañuelos Rosales**.- Rúbrica.